

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C**

E.

S.

D.

Ref. Informe de administración

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103-042-2018-00257-00

DEMANDANTE: Bancolombia S.A

DEMANDADO: Juan Carlos Jiménez Pachón

DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, identificada con C.C N° 1.076.657.277 expedida en Ubaté, en mi calidad de secuestre dentro del proceso referenciado, de manera comedida informo que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-20342380** ubicado en la vereda centro sector Santa Rita, zona rural del municipio de Subachoque Cundinamarca se encuentra en las mismas condiciones que al momento de realizar la diligencia de secuestro y de la misma manera es necesario indicar al despacho y a las partes que el mismo predio no a sido explotado económicamente de ninguna manera por lo cual no se percibió dinero alguno fruto de la explotación del mismo predio, Igualmente es de informar al despacho que el Señor apoderado el Doctor ALEJANDRO CASTELLANOS CANO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.034.566 y T.P 270.250 del C.S de la J. hasta la fecha de hoy no ha cancelado los respectivos honorarios fijados en la diligencia de secuestro del inmueble, dichos honorarios fueron fijados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque en la suma de doscientos sesenta mil pesos (260.000 M/cte) suma que a esa fecha correspondían a los honorarios de asistencia a la diligencia de secuestro y gastos de desplazamiento, desde la fecha el apoderado quien firmo el acta de la diligencia de secuestro me bloqueo las llamadas telefónicas y los mensajes de Whatsapp por lo cual no fue posible tener contacto alguno con el, por lo anterior solicito respetuosamente a este despacho requiera a la parte actora a cancelar dichos honorarios teniendo en cuenta los respectivos intereses o en su efecto se tenga en cuenta esta situación al momento de fijar los honorarios definitivos.

De antemano agradezco su atención y quedo a disposición del despacho.

Respetuosamente,



DEAN PAEZ SANTANDER

C.C N.º 1.076.657.277

Auxiliar de la justicia

RE: Informe de administracion PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103-042-2018-00257-00

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 11:34
Para:DEANPAEZ55@GMAIL.COM <DEANPAEZ55@GMAIL.COM>

ANOTACION

Radicado No. 453-2024, Entidad o Señor(a): DEAN ANDRES PAEZ SANTAN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: INFORME AUXILIAR // De: Dean Paez <deanpaez55@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de enero de 2024 17:30 // JVG // FOL 2//

11001310304220180025700 JDO 002

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Centro Servicios Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 7:58
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Informe de administracion PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103-042-2018-00257-00

De: Dean Paez <deanpaez55@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de enero de 2024 17:30
Para: Centro Servicios Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Informe de administracion PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103-042-2018-00257-00

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103-042-2018-00257-00

DEMANDANTE: Bancolombia S.A
DEMANDADO: Juan Carlos Jiménez Pachón